

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, POR UN VALOR ESTIMADO DE 35.404,80 € (IVA excluido).

CPV:

79600000-0: Servicios de contratación

79635000-4: Servicios de centros de evaluación para selección de personal

79500000-9 Servicios de ayuda en las funciones de oficina.

• CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

- El objeto del contrato es el apoyo especializado en recursos humanos para la valoración de candidaturas a la Bolsa de Empleo Temporal de la Agencia para su constitución y puesta en marcha, en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía carece de los medios necesarios para realizar los trabajos descritos a los que se refiere este expediente, ya que los actuales están íntegramente destinados a la ejecución de otros procesos selectivos, por lo que se hace necesario celebrar un contrato de servicios con terceros. Los actuales recursos se emplearán, además de para la ejecución de otros procesos (coberturas temporales, contratación cofinanciada, etc.), para el control del trabajo que se contrata y para el establecimiento de criterios uniformes (tercer escalón) al técnico coordinador de la consultora (segundo escalón) y a los técnicos de primera línea.

- CONTRATO RESERVADO DA 4ª LCSP: **No**
 - ☐Centros especiales de empleo de iniciativa social
 - ☐Empresas de Inserción

2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

DIVISIÓN EN LOTES: No

- ♦ Justificación de la no división del contrato en lotes:

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es fundamental, en aplicación del principio de igualdad de trato de todos los candidatos, actuar con unos criterios uniformes en todos los puestos que se convoquen y en todas las fases del procedimiento, ya que lo contrario podría llevar a considerar cumplidos los requisitos de la convocatoria en unos casos y no en otros iguales, o a valorar de forma distinta los mismos méritos. Además, la sistemática de ejecución del trabajo establecida en el Pliego de Prescripciones Técnicas para conseguir la máxima eficacia, es incompatible con la participación de más de una empresa en el proceso de admisión y valoración de solicitudes.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 35.404,80 €

Importe del IVA: 7.435,01 €

Importe total (IVA incluido): 42.839,81 €

Importe desglosado: ¹

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	30.377,35 €
Costes indirectos:	1.518,87 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	3.508,58 €
Gastos Generales: 1.594,81 €	
Beneficio Industrial: 1.913,77 €	

¹ Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	28.577,35 €																				
<table><tr><th>COSTES PERSONAL</th><th>Coste Hora</th><th>Horas estimadas</th><th>Total</th></tr><tr><td>Hora técnico</td><td>21,86 €</td><td>862,25</td><td>18.849,94 €</td></tr><tr><td>Hora administrativo</td><td>18,00 €</td><td>172,45</td><td>3.104,74 €</td></tr><tr><td>Hora Consultor Senior</td><td>26,23 €</td><td>172,45</td><td>4.523,98 €</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL PERSONAL REVISIÓN</td><td>26.478,66 €</td></tr></table>	COSTES PERSONAL	Coste Hora	Horas estimadas	Total	Hora técnico	21,86 €	862,25	18.849,94 €	Hora administrativo	18,00 €	172,45	3.104,74 €	Hora Consultor Senior	26,23 €	172,45	4.523,98 €	TOTAL PERSONAL REVISIÓN			26.478,66 €	
COSTES PERSONAL	Coste Hora	Horas estimadas	Total																		
Hora técnico	21,86 €	862,25	18.849,94 €																		
Hora administrativo	18,00 €	172,45	3.104,74 €																		
Hora Consultor Senior	26,23 €	172,45	4.523,98 €																		
TOTAL PERSONAL REVISIÓN			26.478,66 €																		
<table><tr><td>Personal control</td><td>2.098,69 €</td></tr><tr><td>Nº aspirantes</td><td>300</td></tr><tr><td>Aspirantes por grupo</td><td>50</td></tr><tr><td>Nº Grupos</td><td>6</td></tr><tr><td>Controladores por grupo</td><td>2</td></tr><tr><td>Horas jornada</td><td>8</td></tr><tr><td>Coste hora/controlador</td><td>21,86 €</td></tr></table>	Personal control	2.098,69 €	Nº aspirantes	300	Aspirantes por grupo	50	Nº Grupos	6	Controladores por grupo	2	Horas jornada	8	Coste hora/controlador	21,86 €							
Personal control	2.098,69 €																				
Nº aspirantes	300																				
Aspirantes por grupo	50																				
Nº Grupos	6																				
Controladores por grupo	2																				
Horas jornada	8																				
Coste hora/controlador	21,86 €																				
<table><tr><td>PERSONAL REVISIÓN</td><td>26.478,66 €</td></tr><tr><td>PERSONAL CONTROL</td><td>2.098,69 €</td></tr><tr><td>TOTAL PERSONAL</td><td>28.577,35 €</td></tr></table>	PERSONAL REVISIÓN	26.478,66 €	PERSONAL CONTROL	2.098,69 €	TOTAL PERSONAL	28.577,35 €															
PERSONAL REVISIÓN	26.478,66 €																				
PERSONAL CONTROL	2.098,69 €																				
TOTAL PERSONAL	28.577,35 €																				
Convenio colectivo: C.C. del Sector Oficinas y Despachos de Almería (aplicable a Sevilla) Desagregación hombre/mujer: 50%/50%																					
Presupuesto ejecución por contrata:	35.404,80 €																				
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	7.435,01 €																				
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	42.839,01 €																				

Valor estimado del contrato: 35.404,80 € . (IVA excluido)

Método de cálculo: Precios de mercado.

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP en función a precios unitarios) : Sí

Justificación detallada de la adjudicación en base a precios unitarios: El servicio consiste en el análisis de las solicitudes de participación en la Bolsa de Empleo Temporal que AMAYA convocará con carácter público, y en el caso de puestos de técnicos, en la realización de la fase de oposición. Por ello, la práctica totalidad del importe del servicio es variable, dependiendo del número de solicitudes que se reciban. Por ello se ha establecido un listado de precios unitarios para que el precio final del contrato sea lo más equilibrado posible, evitando beneficios o pérdidas injustas a cualquiera de las partes.

- **Sistema de determinación del precio²: Aplicación de precios unitarios a las unidades de la prestación que se ejecuten.**

Precios unitarios estimados:

- 2 a) Precios unitarios (cuando se licita en función de las necesidades DA 33) . b) a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten c) a tanto alzado, es decir precio a cantidad fija acordada globalmente.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 3 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwIQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FASE	Unidades	Horas	% s/total	Total €	€/UD.
Comprobación Requisitos	1.500	162,50	18,85%	5.937,65 €	3,96 €
Comprobación Subsanción	375	18,75	2,17%	685,11 €	1,83 €
Estudio reclamaciones	38	37,50	4,35%	1.370,23 €	36,54 €
Realización y corrección pruebas	10			3.898,69 €	389,87 € (*)
Comprobación Autobaremo	1.350	562,50	65,24%	20.553,42 €	15,22 €
Estudio reclamaciones	135	67,50	7,83%	2.466,41 €	18,27 €
Estudio Recursos finales	14	13,50	1,57%	493,28 €	36,54 €
TOTAL		862,25	100,00%	35.404,80 €	

(*) Se considera unidad al grupo de 50 opositores o fracción.

Fuente de Financiación:

(X) Actuaciones propias de la Agencia

Financiación Fondos Europeos : **No**

2051010025 G/12S/22709/00

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	42.839,01 €	2051010025	G/12S/22709/00	01
Total	42.839,01 €			

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en meses): 4 meses

Plazos parciales (en días):

SERVICIO	PLAZO (*)
Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases para cada candidato.	15 días
Análisis de Reclamaciones a la lista provisional de admitidos.	7 días
Análisis de Subsanción de Requisitos.	15 días
Realización de las pruebas de conocimientos y/o aptitudes.	15 días
Informe del proceso de realización de las pruebas de conocimiento y de valoración de las contestaciones.	7 días
Valoración de méritos de formación y experiencia con arreglo a las bases.	30 días

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwIQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Análisis de reclamaciones y recursos presentados.	20 días
Memoria final del trabajo realizado.	15 días

(*) Días naturales

Posibilidad de prórroga: No

5.- GARANTÍAS

Garantía definitiva: Sí³

En caso afirmativo: 5 % del precio final ofertado (excluido el IVA)⁴.

En caso negativo, justificar su exención:

En caso de adjudicación en base a **(DA 33ª LCSP) el importe será 5% del importe de licitación.**

Garantía definitiva mediante retención en el precio: No.

Devolución proporcional en caso de recepción parcial: Si. Se devolverá la diferencia entre la garantía depositada, y el 5% de la cantidad facturada.

Garantía complementaria: No

6.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de servicios que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado, por razón de su cuantía, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

• CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del expediente **CONTR** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

- 3 En los procedimientos de contratación en los que se aplique la reserva a centros especiales de empleo de interés social y empresas de inserción, no procederá la exigencia de la garantía definitiva, salvo en los casos en los que el órgano de contratación, por motivos excepcionales, lo considere necesario y así lo justifique motivadamente en el expediente.
- 4 No obstante, cuando el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXOS: SOBRE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

CLASIFICACIÓN.

Grupo o subgrupo de clasificación y categoría de clasificación del contrato

Grupo	Subgrupo	Categoría
L	1	1

NOTA: EN TODOS LOS CONTRATOS DE SERVICIOS CUYO OBJETO ESTÉ INCLUIDO EN EL ANEXO II DEL RGLCAP SE INCORPORARÁ AL PCAP LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA COMO MEDIO ADICIONAL PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA.
<HTTPS://WWW.BOE.ES/BUSCAR/ACT.PHP?ID=BOE-A-2001-19995>

- Se exige habilitación empresarial o profesional: **No**

ANEXO I CRITERIOS Y MEDIOS DE ACREDITACION DE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

✓ Cuando se acredite la solvencia mediante clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia económica y financiera

(X) Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 53.107,20 euros.⁵

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

ANEXO II .- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

- 5 Indicar el volumen de negocios mínimo exigido que no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, salvo en casos justificados en los que deberán indicarse las principales razones de la imposición de dicho requisito.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

✓ Cuando se acredite la solvencia mediante clasificación administrativa, la presentación del certificado de clasificación administrativa acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma, acreditará la solvencia técnica

(X) DE FORMA ACUMULATIVA :

De los siguientes epígrafes se proponen los siguientes criterios de solvencia técnica o profesional .

(X) 1.- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellas personas encargadas del control de calidad.

Se exige un equipo de personal técnico participante en el contrato que reúna como mínimo las siguientes condiciones:

Se exige que se destine a la ejecución del contrato, al menos, a tres técnicos junior (menos de diez años de experiencia) y un coordinador técnico senior (diez o más años de experiencia).

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Es necesario que el licitador cuente con los medios adecuados para el cumplimiento de los plazos parciales y total del contrato.

(X) 2.- Obligación de las personas jurídicas licitadoras de indicar en su oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación. Si

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL CRITERIO

Es necesario que el contratista cuente desde el momento de la oferta con el compromiso de los técnicos que vayan a ejecutar el contrato.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III CONDICIONES DE SOLVENCIA MEDIANTE DEDICACIÓN O ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS:

Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: No

Compromiso de adscripción de medios personales:No

En caso afirmativo, se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Personal técnico asignado con carácter permanente al contrato:			
Puesto y nº de personas:	Titulación:	Antigüedad (años):	Experiencia:

Cada uno de los puestos deberá ser ocupado, necesariamente, por una persona técnica distinta.

Compromiso de adscripción de medios materiales: No

En caso afirmativo, se consideran medios suficientes como mínimo los siguientes:

Medios materiales asignados con carácter permanente al contrato:			

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO IV PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN
CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.**

(Señalar una de las opciones y borrar la otra)

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR (Hasta 25 puntos)

<u>Criterio:</u> Calidad de la Memoria Técnica presentada. Se valorará: • Descripción de la metodología a emplear para la ejecución del trabajo... hasta 5 puntos. • Descripción del funcionamiento del equipo, con indicación de miembros, funciones y sistema de sustituciones... hasta 5 puntos. • Experiencia de los técnicos junior en procesos selectivos de personal, en el sector público y privado... hasta 5 puntos. • Sistema de control y supervisión del equipo... Hasta 5 puntos. • Sistema de petición y transmisión de criterios de actuación a los técnicos junior. ... hasta 5 puntos. <u>Justificación de la elección:</u> Se trata de un trabajo intelectual en el que adquiere gran importancia la composición del equipo y su sistema de funcionamiento. <u>Documentación a presentar:</u> Memoria Técnica, en la que el licitador describirá la forma de ejecutar el trabajo, indicando, al menos: • Medios humanos a aportar a la ejecución del trabajo y organización de los mismos. Se especificarán titulaciones y experiencia. • Planificación y organización del trabajo. • Metodología. Plantillas a emplear. Modelos de Informes. • Medios técnicos a emplear. • Propuesta de locales a emplear para la realización de las pruebas de conocimiento. • Descripción de la forma de desarrollar las pruebas de conocimiento.	25,00
--	-------

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 75 puntos)

Oferta económica (1)	20,00
<u>Criterio:</u> Experiencia del Técnico coordinador del equipo en trabajos de selección de personal para el sector público. (2) Se valorará con 2 puntos cada proceso de selección de personal en el sector público en el que haya participado <u>Justificación de la elección:</u> El poco margen de maniobra de que se dispone aconseja que el proceso selectivo se desarrolle sin imprevistos ni errores de ejecución, que lo retrasarían. Por ello es muy importante la experiencia del técnico senior coordinador del equipo. <u>Documentación a presentar:</u> Curriculum Vitae del Técnico Senior coordinador del equipo.	20,00
<u>Criterio:</u> Mejora: incorporación de una persona, licenciada o graduada en Derecho,	20,00

Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo o equivalente, con experiencia acreditada en procesos selectivos en el sector público, como apoyo al equipo en la redacción de contestaciones a alegaciones y elaboración de borradores de resoluciones de recursos de reposición.(3) <u>Justificación de la elección:</u> La incorporación de una persona de estas características produciría un doble efecto beneficioso para el desarrollo del trabajo: por un lado incrementaría la seguridad jurídica del proceso, y por otro descargaría a los técnicos junior del análisis jurídico de las reclamaciones, con lo que se agilizaría su trabajo, y su perfil podría orientarse exclusivamente a trabajo de gestión. <u>Documentación a presentar:</u> Compromiso de aportar a la ejecución del trabajo a una persona licenciada o graduada en Derecho, Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo o equivalente, con experiencia acreditada en procesos selectivos en el sector público, como apoyo al equipo en la redacción de contestaciones a alegaciones y elaboración de borradores de resoluciones de recursos de reposición; así como Curriculum Vitae de la persona propuesta.	
<u>Criterio medioambiental:</u> Oferta de realización de pruebas de conocimiento on line, con un sistema que cumpla, al menos, las siguientes características: • Debe permitir la comprobación de la identidad del aspirante • Debe permitir la grabación de la realización de la prueba y de aceptación expresa del aspirante de realizar la grabación. • Disponer de un sistema de control de pantalla de la persona que realiza la prueba. • Disponer de un sistema de aviso de desviación de la vista de la persona que realiza la prueba. <u>Justificación de la elección:</u> La realización de pruebas on line supone un importante ahorro de emisiones por menos desplazamientos y por reducción del uso de papel. <u>Documentación a presentar:</u> Compromiso de ofrecer la realización de pruebas on line con una Memoria descriptiva de la aplicación a emplear donde se recoja, al menos, el cumplimiento de los requisitos exigidos.	15,00

1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a 20 puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

Donde:

P = Puntuación económica de la oferta.

Pmax = Puntuación máxima a otorgar en este criterio.

PBL = Presupuesto base de licitación.

Ofi = Oferta económica presentada.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

K= mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas, se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

(2) El criterio Experiencia del Técnico coordinador del equipo en trabajos de selección de personal para el sector público_se valorará de la siguiente forma:

	Puntos
Se valorará con 2 puntos cada proceso de selección de personal en el sector público en el que haya participado	Hasta 20 Puntos

(3) El criterio incorporación de una persona, licenciada o graduada en Derecho, Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo o equivalente, con experiencia acreditada en procesos selectivos en el sector público, como apoyo al equipo en la redacción de contestaciones a alegaciones y elaboración de borradores de resoluciones de recursos de reposición_se valorará de la siguiente forma:

	Puntos
SI Incorporación de una persona, licenciada o graduada en Derecho, recursos Humanos, Ciencias del Trabajo.	20
NO Incorporación de una persona, licenciada o graduada en Derecho, recursos Humanos, Ciencias del Trabajo.	0

(4) El criterio medioambiental se valorará de la siguiente forma:

	Puntos
SI Aportación del compromiso de realización de pruebas on line	15
NO Aportación del compromiso de realización de pruebas on line	0

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La justificación de la elección de esta pluralidad de criterios se fundamenta en lo prescrito en el la letra g) del apartado 3 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de un contrato de servicios en el que las

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwIQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

prestaciones están definidas técnicamente pero es posible introducir modificaciones de alguna clase en el contrato no siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación. Asimismo, la elección de los mismos se fundamenta en lo prescrito en el apartado 2 del citado artículo

Se ha tenido en cuenta lo establecido en el artículo 1.1. del Régimen Interior de la Agencia de Medio Ambiente y Agua: La Agencia asume los objetivos establecidos en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, en su apartado 2.d) Incluir en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos

"d) Incluirá en sus procesos de contratación, cuando la naturaleza de los contratos lo permita, y siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y el pliego o en el contrato, condiciones de ejecución referentes al nivel de emisión de gases de efecto invernadero y de mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, en los criterios de adjudicación de los contratos, cuando su objeto lo permita, y estas condiciones estén directamente vinculadas al mismo, se valorará el ahorro y el uso eficiente del agua y de la energía y de los materiales, el coste ambiental del ciclo de la vida de los productos, los procedimientos y métodos de producción ecológicos, la generación y gestión de residuos o el uso de materiales reciclados y reutilizados o de materiales ecológicos."

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(Incluir una **X** donde proceda y borrar el resto).

(**X**) Prevenir la siniestralidad laboral y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Para ello se exige que la/s empresa/s adjudicataria/s y, en su caso, todas las empresas de la cadena de subcontratación, cumplan con la normativa laboral, especialmente, en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, así como que apliquen los Convenios colectivos sectorial y territoriales que legalmente corresponda. Es condición especial de ejecución que la persona adjudicataria designe una persona, vinculada a la empresa y con formación específica en la materia, para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud en aquellos contratos en los que esta figura tenga carácter preceptivo

- FORMA DE COMPROBACION DURANTE LA EJECUCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICION ESPECIAL:

Deberá suscribirse el acta de Coordinación de Actividades Empresariales y aportar la documentación que a tal efecto le solicite el Servicio de PRL propio de la Agencia.

Condiciones especiales de ejecución a las que se les atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP:

-

-

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Sí/No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

2 SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: No

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos:

La persona licitadora debe indicar en la oferta (en Declaración Responsable Unificada del Anexo a parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí/No

En caso afirmativo, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación) y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwIQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(**X**) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4 PENALIDADES

(**X**) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5 POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(**X**) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

JUAN ANTONIO CANALES POZO		12/06/2026 10:51:21	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwlQpgEA8Zf8zeH2HK0E5caC698	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	